

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2025 SIMA PERU
"ADQUISICION DE UNA (01) GRUA PORTICO DE 15 TN CON POLIPASTO AUXILIAR DE 6 TN"
PAC-14

EVALUACION DE OFERTAS

A. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS										
	a	b	c	d	e	f	g	h		
EMPRESAS POSTORAS	Declaración Jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada Artículo 52° del Reglamento	Declaración Jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Fecha técnica del producto a ofertar	Declaración Jurada de plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas; de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichos obligaciones	El precio de la oferta en SOLES; Adjuntar obligatoriamente	ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
	Anexo 1	Dni o Vigencia Poder	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	ADMISIBILIDAD	NINGUNA	
TECNOESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO	
GRUAS PUENTE EM CRANES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO	<p>(*)En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>Presenta el anexo 4 "plazo de entrega" precizar el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento pero con fechas determinadas que no se encuentran en las bases integradas.</p>

B - FACTORES DE EVALUACION											
EMPRESAS POSTORAS	Precio Ofertado (100 pto)		BONIFICACION MYPE 5%		BONIFICACION COMINDANTE 10%		PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION		OBSERVACIONES
	Oferta	Puntaje	SI	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	ORDEN DE PRELACION		
TECNOESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,295,730.49	100.00	NO	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	1°		
GH GRUAS PUENTE PERU SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO		(*) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a los caracteres y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
MONTTECNICA S.A	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO		NO presenta los anexos 1, 2, 3 y 4 por lo consiguiente el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida y asimismo el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

(*) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a los caracteres y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Presenta el anexo 4 "plazo de entrega" indicando plazo de entrega 220 días calendario y no indica el plazo de instalación y puesta en marcha

C. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CALIFICACION

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 120,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de CUARENTA Y SEIS MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/ 46,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de fabricación de Maquinado de ejes; Maquinado de bocinas; Maquinado de estructuras

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuyo cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago - correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso las posturas presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, los veinte (20) primeros comprobantes indicados en el Anexo N° 1 referido a la experiencia del postor en la Especialidad.

OBSERVACIONES

TECNOESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

CALIFICA

NINGUNA